

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****13193** *MUELLE UNO-PUERTO DE MÁLAGA, S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 319 y 324 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de "Muelle Uno-Puerto de Málaga, S.A.", ha acordado y ejecutado, con fecha 12 de noviembre de 2014, reducir su capital social en la suma de 6.928.000 euros, quedando fijado en 14.722.000 euros, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las 21.650.000 acciones sociales en la suma de 0,32 euros, quedando, por tanto, fijado el nuevo valor nominal de las acciones en 0,68 euros por acción, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

En tanto la reducción de capital tiene por única finalidad el restablecimiento del equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, los acreedores sociales no podrán oponerse a la reducción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 LSC.

Málaga, 24 de noviembre de 2014.- Don Alejandro Beigveder Montero, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Muelle Uno-Puerto de Málaga, S.A.

ID: A140064507-1